

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 243

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-13780 *Resolución por la que se dispone la publicación del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2015, por el que se cesan vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, y se nombran vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del precitado Consejo.*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2015, por el que se cesan vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, y se nombran vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del precitado Consejo,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2015, que figura como anexo a la presente resolución.

Santander, 9 de diciembre de 2015.

La secretaria general de Economía, Hacienda y Empleo,
M^a Asunción Vega Bolado.

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 243

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la memoria propuesta de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10/11/2015, por el que se propone el cese y nombramiento de consejeros, en representación del Gobierno de Cantabria del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria,

Considerando que, el artículo 14 de los estatutos de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, establece que el Patronato de la misma quedará compuesto por nueve miembros de los cuáles, cinco serán nombrados por el Gobierno de Cantabria.

Considerando que, el artículo 17, de los mencionados estatutos, establece que "el cese de los patronos de la Fundación, se producirá en los supuestos siguientes: por muerte o declaración de fallecimiento; renuncia comunicada con las debidas formalidades; por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley; por resolución judicial; por extinción de las personas jurídicas. Además, podrán ser sustituidos en cualquier momento a propuesta de la organización fundacional que les haya designado, o, en su caso, del Gobierno de Cantabria. Será, por tanto, causa de cese de los patronos, además de las legales, la voluntad en tal sentido de la organización fundacional que lo nombró".

Considerando que, el artículo 18 de los referidos estatutos señala que "La Presidencia del Patronato la ostentará el miembro así designado por el Consejo de Gobierno de Cantabria".

Considerando que, el nombramiento de los miembros del Patronato en representación del Gobierno de Cantabria, con excepción de quien asuma la Presidencia, no se atribuye por los estatutos a ningún órgano del Gobierno de Cantabria. A este respecto, hay que indicar que el artículo 18 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria atribuye al Consejo de Gobierno aquellas funciones no atribuidas expresamente a otro órgano. Por lo tanto, corresponde a éste, proceder al nombramiento y cese de todos los miembros del Patronato, en representación del Gobierno de Cantabria.

Considerando que, el artículo 3 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las competencias en materia de trabajo.

A iniciativa del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

SE ACUERDA

1.- Cesar como vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a doña Rosa M^ª. Castrillo Fernández y a doña M^ª. Ángeles Sopeña Villar.

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 243

2.- Nombrar vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a:

Doña Ana Belén Álvarez Fernández, Directora General de Trabajo, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo.

Doña M^a. del Carmen Díez Marzal, Directora del Servicio Cántabro de Empleo, que asumirá la Secretaría del Consejo.

Cumplase el anterior Acuerdo y notifíquese en forma a la Secretaría General de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Trabajo y a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria

Santander, 26 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Rafael de la Sierra González

2015/13780

CVE-2015-13780